



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

MAGANGUÉ - BOLÍVAR

FIJACION EN LISTA

Clase de Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante: CANDELARIA CAMACHO LUGO Y OTROS
Demandados: SALUD TOTAL Y OTROS
Radicado No. 134303103001-2011-00112-00

En Magangué, Bolívar, catorce (14) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista, dando en traslado el escrito de excepciones de mérito presentado por las entidades demandadas, así como de la excepción propuesta por la llamada en garantía, escritos este que se mantienen en secretaría de este juzgado por el término de cinco (5) días a disposición de la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan (art. 370 Código General del Proceso).

Vence el traslado el 22 de marzo de 2023, a las cinco (5) de la tarde. Los escritos de excepciones se pueden ver del folio 180 al 855 de los cuadernos principales Nos. 1, 2 y 3. Ver en el siguiente link:

[01-CUADERNO PRINCIPAL N°1.pdf](#)

[02-CUADERNO PRINCIPAL N°2.pdf](#)

[03-CUADERNO PRINCIPAL N° 3.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace tal como lo establece el inciso segundo del artículo 110 del CGP, en armonía con la Ley 2213 de 2022 y el art. 18 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

HORA DE DESFIJACION:

En la fecha y siendo las cinco (5) de la tarde se desfija la presente fijación en lista.
Magangué, 14 de marzo de 2023

Firmado Por:

Fredy Alvaro Jimenez Meza

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4af65444fe581d8ae1780dc274ed308b349300280cbfd0647243bd436c5b61**

Documento generado en 13/03/2023 10:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>